



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 7 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120200038600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cojunto Residencial Ciudad Sol 1	Roberto Polo Guete	06/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 7 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

40b07072-873b-4619-8ae6-2e4577fc75c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 7 De Octubre De 2020



					Aplicación Al Decreto 806 De 2020. Indicar Con Precisión Y Claridad Sus Pretensiones, Manifestando Cual Es El Valor Por El Que Se Ha De Librar El Mandamiento De Pago El Valor Adeudado Mes Por Y Año Por Año.- - Art 28 Num 4 Cgp. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
08001418901120200035400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopropiedad Puerta De Las Americas Parque Residencial	Humberto Serrano Rodriguez, Melba Chanaga Serrano	06/10/2020	Auto Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 7 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

40b07072-873b-4619-8ae6-2e4577fc75c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 7 De Octubre De 2020



08001418901120200035400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopropiedad Puerta De Las Americas Parque Residencial	Humberto Serrano Rodriguez, Melba Chanaga Serrano	06/10/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901120200037100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Maxima Mora	Luis Herazo Caez	06/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. El Interesado No Afirma Bajo La Gravedad De Juramento Sobre La Dirección Electrónica De La Parte Demandada, La Existencia O No De Esta, O La Forma Como La Obtuvo Y Evidencia Que acredite La Obtención, Máxime Teniendo En Cuenta Que, Con Ocasión A La Situación Actual Del País Y La Nueva Reglamentación, Se Debe Procurar Por El Uso De Las Tecnologías De La Información Y Comunicación (Tic), En Aplicación Al Decreto 806

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 7 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

40b07072-873b-4619-8ae6-2e4577fc75c3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 109 De Miércoles, 7 De Octubre De 2020



				De 2020. Además Dentro De Los Anexos De La Demanda No Se Observa El Contrato De Arrendamiento, Que Sirve De Base Para El Reclamo De Las Pretensiones Contenidas En La Demanda. Tampoco Se Observa El Poder Conferido Por El Demandante Para Iniciar El Proceso Ejecutivo. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 7 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

40b07072-873b-4619-8ae6-2e4577fc75c3